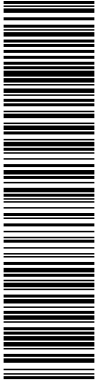


DOCUMENTO MEMORIA: Memoria Justificativa	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZPR4R-HEFIJ-ISSW3 Fecha de emisión: 8 de Junio de 2022 a las 14:37:59 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 08/06/2022 12:40	ESTADO FIRMADO 08/06/2022 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 287080.ZPR4R-HEFIJ-ISSW3.A9B4D870731E826D5F5EB5A0A8B4F3B86B4D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2022/S252/5

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA MUNICIPAL.-

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

La necesidad administrativa a satisfacer mediante la presente contratación es la de mantener el agua de la piscina municipal conforme a las exigencias higiénico-sanitarias y de seguridad previstas en la normativa aplicable en dicha materia.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es el suministro de productos químicos para el mantenimiento y tratamiento del agua de la piscina municipal.

3.- CALIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato se califica como administrativo de suministros, de acuerdo con el artículo 16.1 de la LCSP, en la modalidad prevista en el apartado 3.a) de referido precepto ("aquellos en los que el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente").

4.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

En base a las características del objeto del contrato y el importe, parece que el procedimiento más adecuado es el abierto simplificado abreviado, habida cuenta de que la tramitación ágil de tal tipo de expediente de contratación permite satisfacer la necesidad municipal de realizar el tratamiento del agua a tiempo para abrir la piscina esta temporada estival.

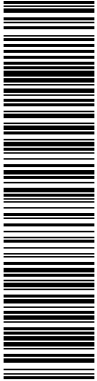
5.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la mejor oferta se atenderá únicamente a un criterio de adjudicación que será el precio, dado que, de acuerdo con el apartado f) del artículo 145.3 de la LCSP, los productos a adquirir están perfectamente definidos y no es posible variar los plazos de entrega; siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

6.- NO DIVISIÓN EN LOTES.

Dado que el suministro de productos químicos objeto del presente contrato tienen la función única y común de garantizar el mantenimiento de los parámetros de la calidad del agua de la piscina en orden a dar cumplimiento al Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, no se considera apropiado su fraccionamiento en lotes, en tanto se considera que no resulta económico ni eficiente separar los diferentes tipos de productos en lotes diferenciados, debido a que un mismo suministrador puede ser fabricante o vendedor de la gama completa de productos que se

DOCUMENTO MEMORIA: Memoria Justificativa	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZPR4R-HEFIJ-ISSW3 Fecha de emisión: 8 de Junio de 2022 a las 14:37:59 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 08/06/2022 12:40	ESTADO FIRMADO 08/06/2022 12:40



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

contemplan en el presente contrato. Por tanto, no se restringe la presentación de empresas a la licitación de este contrato, ya que, las empresas del sector suministran los diferentes productos referidos.

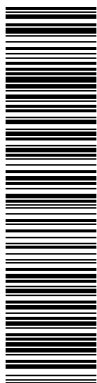
Por otro lado, la no división en lotes implica poder obtener un mejor precio, al distribuir el coste del transporte y la retirada de envases, que son efectivos en cada entrega, entre los precios unitarios de los productos. De igual forma el hecho de dividirlo en lotes dificultaría su correcta recepción y distribución.

7.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de licitación del presente contrato se determina en función de una cantidad por unidad de cada uno de los tipos de productos químicos a suministrar:

Concepto	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importe (€), IVA excluido	I.V.A. (€) (21%)	Presupuesto base de licitación (€), IVA incluido
HIPOCLORITO SODICO líquido, al 12,5% de concentración disuelto en agua, homologado, suministrado a granel	KG	4.000	0.50 €/ kg	2.000,00€	420,00€	2.420,00 €
ANTIALGAS a base de solución de polímero de amonio cuaternario, o equivalente, entre el 5 y 10% de concentración disuelto en agua, suministrado en envases de 20 litros	LITRO	300	1,80 €/L	540,00€	113,40€	653,40 €
FLOCULANTE a base de policloruro de aluminio, o equivalente, del 15 al 25 % de concentración disuelto en agua, suministrado en envases de 25 kg	KG	50	1,50 €/kg	75,00€	15,75€	90,75 €
REDUCTOR PH a base de ácido clorídrico al 33% de concentración disuelto en agua, suministrado en envases de 25 kg	KG	1500	1,50 €/kg	2.250,00€	472,50€	2.722,50 €
CLORO EN POLVO a base de acidotricloroisocianúrico, o similar, al 99,5% suministrado en envases de 25 kg	KG	225	5,50 €/kg.	1.237,50€	259,88€	1.497,38 €
ANALIZADOR DIGITAL DE CLORO	UD	1	90,00 €/UD.	90,00€	18,90€	108,90 €
REACTIVOS: suministro de 1 caja de 250 tabletas de DPD 1, 250 tabletas DPD 3, y Phenol Red, para análisis y comprobación del cloro libre, cloro total y ph	UD	3	12,50 €/UD.	37,50€	7,87€	45,37 €

DOCUMENTO MEMORIA: Memoria Justificativa	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZPR4R-HEFIJ-ISSW3 Fecha de emisión: 8 de Junio de 2022 a las 14:37:59 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 08/06/2022 12:40	ESTADO FIRMADO 08/06/2022 12:40



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

TOTAL				6.230,00€	1.308,30€	7.538,30 €
--------------	--	--	--	------------------	------------------	-------------------

Por tanto, el presupuesto base de licitación se fija en el siguiente importe:

	Importe en euros (sin I.V.A.)	Importe de I.V.A. en euros (21%)	Presupuesto base de licitación en euros
Suministro de productos químicos para el mantenimiento y tratamiento del agua de la piscina municipal	6.230,00€	1.308,30€	7.538,30 €

Las cantidades calculadas por los Servicios Técnicos Municipales para cada tipo de producto se consideran orientativas, de manera que el presupuesto base de licitación, si bien se ha fijado conforme a la experiencia acumulada al objeto de realizar una proyección lo más ajustada posible, funcionará como presupuesto máximo, ejecutándose el contrato que se formalice en función de las necesidades reales de suministro que se den en base a las condiciones de la calidad del agua de la piscina municipal.

9.- CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

Vista la incidencia de toda contratación sobre los gastos e ingresos del Ayuntamiento, se valorará por la Intervención Municipal, en el ejercicio de su función fiscalizadora, las repercusiones del contrato proyectado en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En cualquier caso, se pone de manifiesto que se hará frente a los gastos derivados de la misma con recursos propios del Ayuntamiento, habiendo practicado la Intervención la correspondiente retención de crédito.

Los compromisos de gasto generados por la contratación proyectada se harán cumpliendo el período medio de pago a proveedores.

En Llerena, a 8 de junio de 2022.
LA ALCALDESA,
Fdo.: Juana Moreno Sierra.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 287080 ZPR4R-HEFIJ-ISSW3 A9B4D870731E826D5F5E8B5A0A8B4F39B89B4D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/